



DECRETO N° 2.967.-
LAJA, 30 de agosto de 2012.

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N°486, de la Directora Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2) D.A. N° 638 del 01.03.12 que aprueba programa "Taller Música y Guitarra 2012"
- 3) Programas Culturales año 2012.
- 4) D.A. N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba presupuesto municipal 2012.
- 5) D.A. N°469 del 13.02.2009 que modifica D.A. N°676 del 10.07.1995 y que destina a contar del 16.02.2009 como Encargada del Área de Cultura a Danitza Mora García.
- 6) Contrato a Honorarios de don Héctor Rosas Carreño.-
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades que promuevan la cultura en la comuna, mediante talleres de expresión musical.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE:** el contrato de Honorarios del señor Héctor Jaime Rosas Carreño, cédula de identidad N° [REDACTED] 0, como Monitor Taller Música y Guitarra.
- 2.- **ORDÉNESE** el pago del señor Rosas por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) mensuales impuesto incluido, desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subprograma N°06 "Programas Culturales", Proyecto "Taller de Música" Centro de Costo 600609, Cuenta 21.04.004.-
- 4.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/DMG/dmg.- 30/08/12

DISTRIBUCION:!

DAF

Control Interno

Cultura

SSMM